

DECRETO N° **543**
TEMUCO,
VISTOS: **14 OCT. 2016**

- 1.- La Ley N° 19.378, de 1995, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios de Salud Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1562 del 07.03.2016, Programa Vida Sana Obesidad, que aprueba Contrato a Honorario de don Matias Rodolfo Campos Garrido, a contar del 01 de octubre del presente año.
- 4.- La notificación de término de contrato de Prestación de Servicios a Honorarios presentado por el prestador, a contar del mes de septiembre del presente año.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Póngase Término al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, Decreto Alcaldicio N° 1562 de fecha 07 de marzo del 2016, entre la Municipalidad de Temuco y don **MATIAS RODOLFO CAMPOS GARRIDO, R.U.T. N°** [redacted] a contar del 01 de octubre, por renuncia voluntaria, dada por escrito por el prestador.
- 2.- Libérese el gasto de \$2.041.800.- (dos millones cuarenta y un mil ochocientos pesos) imputado a la ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" Centro de Costo 32.42.00, del presupuesto de salud vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO VERGARA
ALCALDE(S)



MF / MBR / CNV / cgt

DISTRIBUCION:

- Centralaría Regional de La Araucanía.
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF. 4595 13/10/2016